## I. FUNDAMENTO LEGAL.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 26, 27 fracción II, 82, 83, 84, 85 A, 114, 153, 154, y demás relativos y aplicables de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora (Ley No. 171).

## II. CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL SIMPLIFICADA.

- Única por obra o actividad.
- Integra todas las autorizaciones, permisos, licencias y similares que se requieren para llevar a cabo una obra o actividad de jurisdicción municipal.
- Tiene una vigencia de 1año, contado a partir de su emisión.
- Deberá actualizarse por caducidad, cambio de actividad, desarrollo de nuevas obras o aumento en las descargas al ambiente autorizadas.

## III. REQUISITOS DEL TRÁMITE.

**III.1.** Escrito dirigido al Director del Instituto Municipal de Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando la autorización en materia ambiental a través de la Licencia Ambiental Integral.

**III.2.** Elaborar la Solicitud de la Licencia Ambiental Integral conforme a la presente Guía, misma que deberá ser firmada por el Representante Legal de la empresa o propietario y el Prestador de Servicios Ambientales, en su caso.

**III.3.** Anexar en disco compacto (CD) o USB etiquetada, con la totalidad de los requisitos y anexos digitalizados en formato pdf.

**III.4.** Toda la información y documentación debe ser presentada en idioma español, anexar el documento original cuando este fue redactado en un idioma distinto.

## IV. PAGO DE DERECHOS.

**IV.1.** Una vez emitida la Licencia Ambiental Integral Simplificada, el Instituto Municipal de Ecología le notificará para que efectúe el pago de derechos, que debe efectuar ante Tesorería Municipal y una vez que compruebe ante el Instituto haber realizado el pago antes mencionado, esta le proporcionará el Resolutivo de la LAI.

## V. MEDIO PARA SU PRESENTACIÓN.

**V.1.** El trámite de la Licencia Ambiental Integral Simplificada se realizará en el Instituto Municipal de Ecología y medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Hermosillo en horas de oficina (de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas) localizadas en: Calle Calle Morelia No. 220 Col. Casa Blanca, Hermosillo, Sonora. Teléfono (662) 212 61 12.

Presentar la Solicitud de Licencia Ambiental Integral Simplificada y todos sus anexos en carpeta color blanca, de tres aros, dos pulgadas como mínimo de espesor, con la siguiente información en la portada y lomo:

- Nombre de la empresa o propietario.
- Nombre del proyecto.
- Indicar la superficie total de predio y los metros de construcción.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Ubicación de la obra o actividad a realizar (dirección y coordenadas UTM DATUM-WGS84).
- Nombre del responsable de la obra o actividad a realizar.

**V.2.** Los Anexos que deberá acompañar a la carpeta son:

**Anexo 1.** Carta de Solicitud de Licencia Ambiental Integral Simplificada.

**Anexo 2.** Copia de identificación oficial del propietario (ambos lados).

**Anexo 3.** Copia de credencial de Prestador de Servicios Ambientales expedida por este Instituto (ambos lados).

**Anexo 4.** Copia simple de oficio "Información de Uso de Suelo y/o Licencia de Uso de Suelo" expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano Original o copia

**Anexo 5.** Fotografías recientes del predio (frente del lado izquierdo o derecho y del

frente, no Google Maps).

**Anexo 6.** Si es persona moral, anexar copia de acta constitutiva y copia del poder del Representante Legal de la empresa.

**Anexo 7**. Copia simple de la pre-factibilidad de suministro de agua y alcantarillado, contrato o último recibo.

**Anexo 8.** Presentar resumen del proyecto, que contendrá: Los datos del propietario, la denominación de la obra o actividad de que se trate, ubicación, identificación y descripción de los impactos y riesgos ambientales; y por último, las estrategias para la prevención y mitigación de impactos y riesgos ambientales.

**Anexo 9.** En caso haber recibido alguna Notificación a establecimientos para regularización, deberá presentarse.

**Anexo 10.** En caso de que el proyecto previo a la obtención de la autorización en materia de Impacto Ambiental haya requerido MOVIMIENTO DE TIERRA, deberá anexar el respectivo permiso obtenido ante la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

**Anexo 11**.En caso de que el proyecto previo a la obtención de la autorización en materia de Impacto Ambiental haya requerido OBRAS DE DEMOLICIÓN, deberá anexar el respectivo permiso obtenido ante la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

**Anexo 12**. En caso de que el proyecto requiera DESMONTE, deberá presentar el Estudio de vegetación, fauna y el plan de compensación, especificados en el numeral V. REMOCIÓN DE VEGETACIÓN del formato para la elaboración de la Licencia Ambiental Integral.

**Anexo 13**.Boleta de recibo oficial, firmado y sellado por Tesorería Municipal.

**Anexo 14**. Deberá presentar evidencia de la disposición final de los residuos que se generan en cada etapa del proyecto.

**NOTAS:**

- **PARA RECOGER LA LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL Y/O CUALQUIER NOTIFICACIÓN, DEBERÁ SER EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, O EN SU DEFECTO UNA PERSONA CON CARTA PODER EXPEDIDA POR PARTE INTERESADA.**
- De resultar insuficiente la información proporcionada, este Instituto podrá requerir a los interesados la presentación de información complementaria (Artículo 88 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora).
- El Instituto Municipal de Ecología podrá otorgar la licencia, otorgarla de manera condicionada o negarla (Artículo 97 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora).
- En caso de que algún punto de la Guía no aplique a la obra o actividad que se pretende desarrollar, se deberá indicar como No Aplica y se deberá aclarar o justificar dicha situación.
- Las cantidades que se manifiesten en la Solicitud de Licencia Ambiental Integral Simplificada deberá de ser empleando el Sistema Métrico Decimal.
- El propietario es responsable de contar con su Licencia Ambiental Integral, por lo que deberá resguardar dicho documento en un lugar seguro, para cuando se lo solicite el Instituto.